

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño, del Domingo 23 de Mayo de 1852.

(CONCLUYE EL REPARTIMIENTO DE AGUILAR.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Tomás Martínez Collete.	Urbano..	50	14
	Ganaderia .	20	
Apolinar Lopez.	Urbano.	70	14
Fernando Escudero,	Urbano . . .	60	12
Simon Corraliza.	Urbano . . .	80	16
Viuda de Erasmo Ruiz.	Urbano . . .	90	18
Felix Martinez Chamorro.	Rústico. . .	35	19
	Urbano . . .	60	
Viuda Domingo Cabriada.	Rústico. . .	32	16
	Urbano. . . .	50	
Viuda Martin Lopez.	Urbano. . . .	70	14
Lopé Ruiz.	Urbano. . . .	120	24
	Rústico. . . .	18	
Juan Gimenez Pairon.	Urbano. . . .	50	17
	Ganaderia . . .	20	
Facundo Gonzalez.	Rústico. . . .	30	30
	Urbano. . . .	100	
Bartolomé Vera.	Ganaderia . . .	20	16
	Rústico. . . .	32	
Juan Vera Zobo.	Urbano. . . .	50	19
	Ganaderia . . .	40	
Dionisio Lopez.	Urbano. . . .	80	40
	Ganaderia . . .	120	
Agustin Gimenez.	Rústico. . . .	26	19
	Urbano . . . .	70	
José Cabello Topa.	Rústico. . . .	38	19
	Urbano. . . .	60	
Lino Lopez.	Urbano. . . .	50	10

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Leon Cruz.	Urbano. . . .	60	42
	Ganaderia . . .	150	
Inocente Vea.	Rústico. . . .	54	18
	Urbano. . . .	40	
Fernando Miguel Mandaso,	Rústico. . . .	110	26
	Ganaderia . . .	20	
Santiago Arejula,	Rústico. . . .	30	16
	Urbano. . . .	50	
Ramon Martinez.	Urbano. . . .	60	12
Mariano Llorente.	Rústico. . . .	72	34
	Urbano . . . .	100	
Eugenio Soria,	Urbano. . . .	70	18
Blas Escudero Menores de Fernando Miguel.	Ganaderia . . .	20	10
	Urbano. . . .	50	
Juan Soria menor.	Urbano. . . .	100	20
	Rústico. . . .	33	
Andrés Ruiz Curro.	Urbano. . . .	60	12
	Ganaderia . . .	120	
Antonio Pablo.	Urbano. . . .	60	12
Ignacio Herrero.	Rústico. . . .	96	23
	Ganaderia . . .	20	
Vicente San Miguel.	Rústico. . . .	162	32
	Urbano. . . .	160	
Totales.....		66506	20317 26

Aguilar primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Manuel Gimenez.—Julian Gimeno.—José Mendoza y Mendoza.—Saturio Guerrero.—Celestino Lapeña.—Juan Regules.—Máximo de la Portilla, Secretario.

## PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PUEBLO DE AGUILAR.

### CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRE de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejerce.n	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs mrs.
D. Pascual Escudero.	Médico cirujano. . . .	100	143 3

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Pedro Maximo Mayor.	Boticario. . . .	100	143 3
Juan Regules.	Abogado . . . .	100	143 3

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria y profesion que ejercen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y co- branza. Rs. mrs.
D. Máximo de la Portilla.	Escribano numerario	100	143 3
Patricio Perez Caballero.	Mercader de sedas, cintas hilos etc	100	143 3
Eulogio Garcés.	Id. id.	100	143 3
Melchora Ruiz.	Tendera de tocino	100	143 3
Andrés Soria.	Horno públi- co para co- cer pan con despacho, de el	60	85 21
Angel Gimenez.	Id. id.	60	85 21
Cayetano Gonzalez.	Horno de co- cer pan	30	42 27
Juan Gimenez Maluque.	Id. id.	30	42 27
Petra Gimenez.	Id. id.	30	42 27
Ignacio Herrero.	Alarife y re- bocador de fachadas	30	42 27
Felipe Bricba.	Id. id.	30	42 27
Juan Alonso.	Sastre	30	42 27
Nicolas Hernandez.	Carnicero, cortante ó ta- blagero	30	42 27
Francisco Sanchez.	Id. id.	30	42 27
José Almira.	Maestro de obra prima zapatero	30	42 27
Eusebio Murillo.	Id. id.	30	42 27
Florencio Ruiz.	Carpintero	30	42 27
Andrés Ruiz Galán.	Id. id.	30	42 27
Agustin Alvarez.	Id. id.	30	42 27
Ignacio Celimeadez.	Alpargatero	30	42 27
Antonio Arpon.	Cirujanoro- marcista	30	42 27
Julian Herrero Lalinde.	Herrero	30	42 27
Francisco Osacar.	Albeitar y herrador	30	42 27
Marcelina Lopez.	Puesto fijo para la ven- ta de pan	16	22 28
Emeteria Montero.	Id. id.	16	22 28
Josefa Uñate.	Puesto fijo para la ven- ta de pan	16	22 28
Facundo Gonzalez.	Id. id.	16	22 28
Antonio Herrero.	Id. id.	16	22 28
Manuel Ruiz.	Posada se- creta ó casa de pupilos	16	22 28
Pascual Lopez de Medrano	Buhonero que vende sin tienda, puesto su tol- do quincalla y otras chu- cherías	16	22 28

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Te- soro sin re- cargos. Reales vn.	Cuota con los recargos de interes comun y co- branza. Rs. mrs.
D. Eusebio Garcés.	Id. id.	16	22 28
Francisco Perez Herrero.	Id. id.	16	22 28
Manuel Perez Oñate.	Id. id.	16	22 28
Alejandro Perez Oñate.	Id. id.	16	22 28
Ambrosio Perez Caballero	Id. id.	16	22 28
Dolores Martinez.	Juego de pe- lota	90	128 20
Saturio Guerrero.	Molino de aceite	200	286 6
José Guerrero.	Molino hari- nero con una piedra que muele seis meses al año.	40	57 8
Vicenta Vizmanos.	Id. id.	40	57 8
Calisto Lapeña.	Mercader que corre pueblos, fe- riás y mer- cados para vender en ambulancia tegidos de la- nería, sede- ría, lencería y algodón al por menor	300	429 10
Pablo Alvarez.	Portador ó arriero con tres mechos que trafica y recorre los pueblos, com- prando y vendiendo, caldos frutos y otros efec- tos	72	102 33
Domingo Lopez.	Id. id.	72	102 33
Laureano Fernandez.	Id. con un macho	24	33 9
Andrés Mayor.	Con dos tela- res de los co- munes lanza- dera volante de lienzos en- tre finos, cu- yo ancho es- cede de una vara caste- llana	24	33 9
Andrés Mayor.	Por veinte y cinco telares de ancha tela de vara ó me- nos á diez y seis reales el par	200	286 6
Total.....		2584	3690 14

Aguilar veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—El Alcalde, Dionisio Lopez de Medrano.

Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852. . . . .	46600
Recargos previamente autorizados. { Cantidad concedida para atender á gastos municipales sobre dicho cupo . . . . .	8500
{ Idem para provinciales. . . . .	3728
	12228
Por el 3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza . . . . .	58828
	1765
<i>Total que hay que repartir.</i> . . . . .	60593

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este repartimiento . . . . .	320810	8
Idem de los hacendados forasteros. . . . .	73000	
<i>Total riqueza.</i> . . . . .	393810	8

<i>Tanto por ciento que sale grabada por los conceptos espresados.</i>		<i>Reales vellon.</i>	
Por cupo principal á los vecinos del pueblo. . . . .	11	25 1/2	
Por id. para Municipales . . . . .	2	26 1/2	}
Por recargo para gastos provinciales . . . . .	»	32	
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos . . . . .			18
<i>Total gravámen.</i> . . . . .	16	4	

HACENDADOS FORASTEROS.

Por el cupo principal. . . . .	11	25 1/2
Por el recargo para gastos provinciales. . . . .		32
Por el de cobranza y conduccion deducidos los 255 rs. que por tal razon corresponden de los 8500 á los vecinos del pueblo. . . . .	«	15
<i>Total gravámen.</i> . . . . .	13	4 1/2

Repartimiento que forma el Ayuntamiento de esta villa de los espresado sesenta mil quinientos noventa y dos rs. al respecto de diez y seis rs. por ciento de cada contribuyente de los vecinos del pueblo, y trece rs. cuatro y medio mrs. los hacendados forasteros.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs
D. Agapito Cereceda,	Rústico . . .	2516	3
	Cultivo . . .	1896	27
	Urbano . . .	476	
	Ganaderia . . .	680	
			875
Agapito Terrero.	Rústico . . .	734	25
	Urbano . . .	45	
			123
Andrés Rubio.	Rústico . . .	1286	1
	Urbano . . .	219	
	Ganaderia . . .	120	
			254
Angel Tuesta.	Rústico . . .	470	7
	Urbano . . .	83	
	Ganaderia . . .	26	
			93
Atanasio Dueñas.	Rústico . . .	65	14
	Urbano . . .	17	
			13
Anastasio Castro.	Urbano . . .	150	
			24
Anacleto Villegas . . .	Rústico . . .	101	
	Urbano . . .	25	
			20
Antonio Agustin o.	Rústico . . .	169	11
	Urbano . . .	112	
	Ganaderia . . .	67	
			56

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Angel Prado.	Rústico . . .	52	1
	Urbano . . .	87	
			25
Antonio del Rio Bañares.	Rústico . . .	27	2
	Urbano . . .	60	
			14
Angel Garcia.	Rústico . . .	32	
			5
Andrés Albelda.	Rústico . . .	1667	4
	Cultivo . . .	107	20
	Urbano . . .	346	8
	Ganaderia . . .	146	
			362
Angel Bañares.	Rústico . . .	972	4
	Cultivo . . .	15	
	Urbano . . .	233	
	Ganaderia . . .	240	
			235
Alejo Matute.	Rústico . . .	34	
	Urbano . . .	49	
			13
Angel del Rio.	Rústico . . .	2739	9
	Cultivo . . .	82	24
	Urbano . . .	225	
	Ganaderia . . .	120	
			506
Antonio del Rio Monzon-cillo.	Rústico . . .	807	18
	Cultivo . . .	799	24
	Urbano . . .	191	
	Ganaderia . . .	120	
			310

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mts.	
D. Agapito Narro.	Rústico. . . Urbano. . .	44 26	26	11
Angela B. darán.	Rústico. . . Urbano. . .	275 150	33	68
Andrés Ureta hoy de Pedro.	Rústico. . . Urbano . . .	6377 1349	13	2900
Bartolomé García.	Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia . . .	376 107 26	15	82
Benita Matute.	Rústico. . .	81	14	13
Venancio Bañares.	Rústico. . . Urbano. . .	4264 191	31	244
Venancia Olarte.	Rústico. . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	749 1293 240	21 4	363
Bonifacio Martinez.	Rústico. . . Cultivo . . . Urbano . . .	65 105 133	24 18	49
Bruno Ladiño.	Rústico. . . Cultivo . . . Urbano. . . Ganaderia . . .	1196 469 241 240	2 17	391
Victor Barona.	Urbano. . . Ganaderia . . .	267 67		54
Ventura Alonso.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	91 98 26	10	55
Bonifacio Terrero.	Rústico. . . Cultivo . . . Urbano. . . Ganaderia . . .	1962 643 314 26	33	472
Ventura Rubio.	Rústico. . .	23	26	4
Bernabé Bayo.	Rústico. . . Urbano. . .	165 150		50
Benito Matute.	Rústico. . . Cultivo . . . Urbano. . . Ganaderia . . .	208 59 72 67	6 19	65
Bonifacio Yerro	Rústico. . . Ganaderia . . .	191 26	23	35
Bernabe Hernaez.	Rústico. . . Urbano. . . Ganaderia . . .	433 64 26	28	84
Bruno Matute.	Rústico. . . Ganaderia . . .	362 52	8	66
Braulio Hernaez.	Rústico. . . Urbano. . .	279 72	22	36
Benito Rioja.	Urbano. . . Ganaderia . . .	900 120		163
Blas García.	Urbano. . .	160		26
Calixto del Castillo.	Rústico. . . Cultivo . . . Urbano. . . Ganaderia . . .	2233 1122 280 307	13 13	632

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. vn. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Bs. mts.	
D. Carlos del Castillo.	Rústico. . . Urbano. . .	262 70	28	53
Carlos Terrero.	Rústico. . . Urbano. . .	718 349		170
Cándido Marin.	Rústico . . .	228	19	36
Castor Bañares.	Rústico . . . Urbano. . .	817 343	14	186
Canuto Ayala.	Rústico. . . Ganaderia . . .	79 67	18	23
Ciriaca San Martin.	Rústico . . . Urbano . . .	399 180		92
Celestino García.	Rústico . . .	32	32	5
Crispulo San Martin.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	816 484 232 240	25 29	300
Cristobal Moneo.	Rústico. . . Cultivo . . . Urbano. . . Ganaderia . . .	305 586 202 240	17 2	213
Cipriano Bazquez.	Rústico . . . Ganaderia . . .	141 26	31	27
Dámaso Lomba.	Rústico. . . Urbano . . . Ganaderia . . .	817 183 120	21	179
Donato Santa Cruz.	Urbano . . .	108		17
Domingo del Rio.	Rústico. . . Cultivo . . . Urbano. . . Ganaderia . . .	730 641 225 240	29	291
Dionisio Arenzana.	Rústico. . . Urbano. . .	19 27		7
Domingo Escarpio.	Rústico. . . Urbano. . .	140 120		42
Momingo Beotegui.	Rústico. . . Urbano . . .	381 365	15	119
Deogracias Galarreta.	Rústico. . . Ganaderia . . .	255 32	6	50
Dionisio Diez.	Rústico. . . Ganaderia . . .	56 67		20
Domingo Rubio.	Rústico. . . Urbano . . .	136 150		46
Domingo Narro.	Rústico. . . Cultivo . . . Urbano. . . Ganaderia . . .	507 325 113 240	33 22	190
Tomasa Uruñuela.	Rústico . . . Urbano . . .	350 75	22	68
Donata Rubio.	Rústico. . . Urbano . . .	80 30	18	18